REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 75

(abril 18 de 2023)

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 del Decreto 4145 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, expone:

"(…) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado."

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 señala que el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que mediante Resolución 64 del 31 de enero de 2023, le fue concedida una licencia ordinaria por cuarenta y nueve (49) días calendario a la funcionaria **GLORIA CECILIA CHAVES ALMANZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.937.487** en calidad de Asesora Jurídica Asesor Código 1020 Grado 12 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de

Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), a partir del 19 de abril de 2023 y hasta el 30 de junio de 2023.

Que, por necesidades del servicio, se hace necesario encargar del empleo denominado Asesor, Código 1020 Grado 12 de la Planta Global de la UPRA, por el periodo comprendido entre el 19 de abril de 2023 hasta el 30 de junio de 2023 a **CIELO CAROLINA VERDUGO VELA,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.085.900.773.**

Que revisada la historia laboral de la funcionaria pública, **CIELO CAROLINA VERDUGO VELA** quien ocupa el empleo de libre nombramiento y remoción Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 de la planta de personal de la Dirección General de la UPRA, cumple con los requisitos para ser encargada de asumir totalmente las funciones del empleo Asesor Código 1020 Grado 12 de la UPRA, a partir del 19 de abril y hasta el 30 de junio de 2023.

Que existe la disponibilidad presupuestal para amparar el encargo, de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal números 323 y 324 del 10 de enero de 2023 expedidos por la Secretaria General para cubrir los gastos que se ocasionen.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Encargar del empleo denominado Asesor Código 1020 Grado 12 de la Planta Global de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) y sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, a la funcionaria pública **CIELO CAROLINA VERDUGO VELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.085.900.773** desde el 19 de abril hasta el 30 de junio de 2023.

Artículo 2. Diferencia salarial. El servidor público tendrá derecho a la diferencia salarial que corresponda para percibir la asignación básica mensual del empleo Asesor Código 1020 Grado 12 del cual es encargado.

Artículo 3. Disponibilidad presupuestal. Los costos que ocasione el presente encargo se encuentran amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 323 y 324 del 10 de enero de 2023 expedidos por la Secretaria General para cubrir los gastos que se ocasionen.

"Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Artículo 4. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a **CIELO CAROLINA VERDUGO VELA** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.085.900.773**, el contenido de la presente resolución, a través de la Secretaría General de la UPRA.

Artículo 5. Publicación. Publicar la presente Resolución en la página web de la UPRA de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 15 de la ley 2080 de 2021.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la fecha del acta de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 18 días de abril de 2023

FELIPE FONSECA FINO
Director general

Elaboró:	ESGAR YOBANY DIAZ ORDOÑEZ	CARGO:	CO1.PCCNTR.4397635	FECHA:	18/04/2023
Revisó:	GLORIA CECILIA CHAVES ALMANZA	CARGO:	Asesor	FECHA:	18/04/2023
	SANDRA MILENA PINZON BALLESTEROS	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	18/04/2023
	NANCY ESPERANZA MONTAÑA MOLINA	CARGO:	Secretaria general	FECHA:	18/04/2023